

Carta del pichon de oficio quarto mes.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En la Villa de Cefin en diez y siete dias del mes de Mayo de mill e setecientos y ocho años. Yo el Sr. D. Alonso de Ceballos y Bruna Cavallero del orden de Santiago Rex. de la Ciudad de Oviedo Capitan de Carabineros del Rex. de Brabant Governador y Justicia Mayor de la Villa de Cefin y de su jurisdiccion en que se comprehende esta y su ordinaria en ella por su lug. D. Alonso Joseph Carrero Mayor Alferer Mayor de esta Villa, D. Alonso Antonio Carrero procurador Sindico General D. Diego Carrero Joca D. Fran. Juan de Guzman Gonzalez Conde D. Pedro Martinez y D. Pedro Antonio Chico de gorman, todos Rexidores y Jurados como Concejales de esta Villa de Cefin y de su jurisdiccion y con ferir las cosas pertenecientes a ella y de la Comunidad de esta Republica de Cefin en lo siguiente.

Se proveyo por otro Sr. Governador como por su Real Cedula con fecha que allegada a esta Villa de Juan Antonio Lopez de Arce y que viene con orden de su Mage. y S. de Real Consejo de ley ordenada de la Real Cedula de la Real Suplicacion y siendo presente para la cesacion de su oficio de esta Villa de Cefin y de su jurisdiccion.

En virtud de este ayuntamiento. Una Real Cedula de su Mage. y S. firmada de la Real mano y referendada de D. Joseph Arce Secretario y de los S. del Real y su primer Consejo de ley ordenada en San y ley foygo a nueve de Julio de setecientos y siete de yachada.

